

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

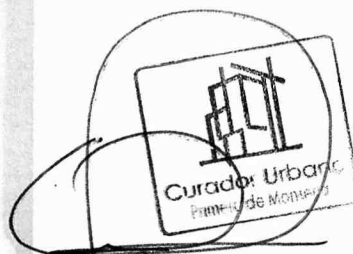
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 243-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0173**, expedida a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ALVARO ENRIQUE GUERRERO MENDIETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.776.458**, como representante legal suplente de **CONSTRUCTORA CONFUTURO S.A.S.** Identificada con Nit. **900088799-9**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO ENRIQUE GUERRERO MENDIETA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.